



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DEPARTAMENTAL No.
2021070001632 DEL 10 DE MAYO DE 2021"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 305 numeral 12,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto No. 2021070001632 del 10 de mayo de 2021, el Gobernador (e) de Antioquia, convocó a sesiones extraordinarias a la Asamblea Departamental, entre los días 12 de mayo a 24 de mayo de 2021.
2. Que dentro de las actividades de las referidas sesiones, la administración departamental propuso una Agenda Programática con relación a la convocatoria a un gran dialogo social, amplio y plural "Para Escucharnos y Reconocernos", que recopilará las propuestas de los distintos sectores en la búsqueda de soluciones y alternativas para superar la actual crisis que vive nuestro País.
3. Que en atención a lo anterior, es necesario ampliar la Agenda Programática de diálogos con la sociedad civil, tema concertado con la mayoría de Diputados de la Asamblea Departamental.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Modificar el artículo 1° del Decreto Departamental No. 2021070001632 del 10 de mayo de 2021, el cual quedará así:

h

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 2021070001632 DEL 10 DE MAYO DE 2021"

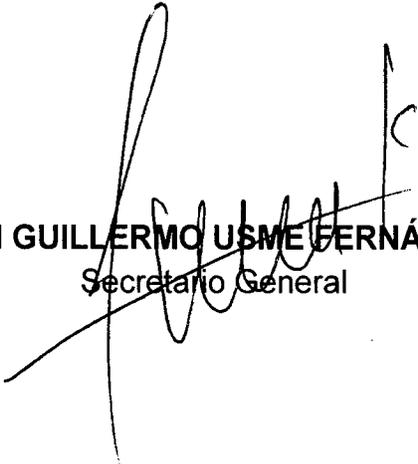
Artículo 1°. Convocar a la Asamblea Departamental de Antioquia a Sesiones Extraordinarias entre los días **12 de mayo a 26 de mayo de 2021.**"

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de su expedición. Las demás disposiciones del Decreto Departamental No. 2021070001632 del 10 de mayo de 2021, continúan iguales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador (E) de Antioquia



JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General